



## A BME GROWTH

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“BME GROWTH”), SERESCO, S.A. (la “Sociedad” o “SERESCO”), pone en conocimiento del Mercado la siguiente:

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El importe neto de la cifra de negocios consolidado de la Sociedad, de acuerdo con los registros contables de la Sociedad y que no ha sido auditado, correspondiente al ejercicio del año 2025, se ha elevado a 56,3 millones de euros, lo que supone un incremento del 5% respecto al ejercicio anterior.

Asimismo, el EBITDA Ajustado\* consolidado no auditado alcanza los 10 millones de euros, aproximadamente un 15% superior al del ejercicio anterior.

Por su parte, la deuda financiera neta consolidada no auditada se sitúa en 1,15 veces EBITDA Ajustado.

Las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2025 van a ser objeto de auditoría y serán publicadas junto con el informe del auditor cuando esté disponible.

En relación con el grado de cumplimiento respecto a las previsiones publicadas por la Sociedad en el DIIM de noviembre de 2022, a continuación, se presenta la comparativa entre la estimación de 2025 y los datos consolidados no auditados reales de 2025:

Datos millones euros	2025e(1)	2025 real(2)	% (1) / (2)
Importe neto de la cifra de negocios	68,249	56,3	82,5%
EBITDA Ajustado*	10,582	10	94,5%
Deuda financiera neta / EBITDA Ajustado	1,00<	1,15	87%

(1) Estimación publicada en DIIM de noviembre 2022  
(2) Datos reales no auditados

Estos incrementos de 2024 a 2025 confirman las previsiones de crecimiento orgánico de la compañía en su plan 2023-2025 a pesar de la ralentización del programa de adquisiciones, que sigue persiguiendo sinergias mediante empresas que permitan una adecuada integración técnica, organizativa y cultural. La diferencia con la cifra de negocio estimada se explica por el grado de cumplimiento de las adquisiciones.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedando a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En Oviedo, a 18 de febrero de 2026  
Fdo. D. José Carlos Suárez García  
Consejero Delegado de SERESCO, S.A.

\*EBITDA Ajustado = EBITDA (+/- gastos no recurrentes/ingresos no recurrentes - planes de remuneración basado en instrumentos de patrimonio)